

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PRÓXIMA ESTACIÓN: ODS 2030

JUSTIFICACIÓN

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, considera esencial adaptarse a las nuevas demandas globales planteadas por la evolución social, económica y medioambiental del planeta. Para ello debe promover la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015.

Con este objetivo, la RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, estableció con carácter experimental el Proyecto de Innovación Educativa «Próxima Estación: ODS 2030» durante los cursos escolares 2019/2020 y 2020/2021. A pesar de las circunstancias excepcionales debidas a la pandemia nuestros centros educativos han hecho un gran trabajo y esfuerzo por llevar adelante esta iniciativa. Con el fin de seguir apostando por este proyecto, a través de la innovación curricular, metodológica y organizativa, se considera oportuna y necesaria esta nueva convocatoria, impulsando nuevas fórmulas de formación del profesorado que tengan un impacto real en el alumnado y en nuestras aulas. Tender hacia un modelo de centros educativos más abiertos y participativos, espacios flexibles y facilitadores del aprendizaje; espacios de vida y entornos saludables donde poder compartir, descubrir, investigar, cooperar, reflexionar o crear buscando la colaboración y participación de nuestro alumnado.

Es imprescindible que la educación responda a los compromisos adquiridos en el marco de los ODS preparando a niños, niñas y jóvenes para vivir en este mundo complejo e interconectado. Debemos transmitir conocimientos, capacidades, valores y actitudes para comprender su entorno más cercano, pero también el contexto global y planetario. Dotar de herramientas para adoptar decisiones fundamentadas, impulsar el pensamiento reflexivo y crítico, así como asumir un papel activo y solidario en la mejora de nuestra sociedad.

El proyecto de innovación educativa “Próxima Estación: ODS 2030” pretende afrontar estos retos desde la perspectiva de un aprendizaje experiencial que conlleve la aplicación del conocimiento a la resolución de problemas y desarrollo de proyectos que involucren al alumnado en la Agenda Universal de Desarrollo 2030. El aprendizaje servicio, la transdisciplinariedad, espacios flexibles de formación y aprendizaje y grupos heterogéneos serán los vehículos escogidos para la realización de este proyecto fundamentado en la Educación Responsable. Debemos trabajar sobre contenidos que formen parte de la realidad del alumnado a través del diseño, implementación y evaluación de proyectos conectados con la vida y sus intereses. Las metodologías activas

que promuevan la educación inclusiva, equitativa y de calidad, que promuevan oportunidades de participación y aprendizaje a la totalidad y diversidad del alumnado serán la clave para integrar en el currículo y en las competencias clave del alumnado la educación en valores, de dignidad humana, igualdad, justicia, solidaridad y participación, que están en la base de una convivencia democrática pacífica.

Mediante la Orden EDU/982/2021, de 17 de agosto, se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con el cambio metodológico, la atención a la diversidad y la internacionalización en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. En esta se recoge que la temática de los proyectos versará entre otros sobre el diseño de modelos organizativos del centro mediante la utilización pedagógica de espacios flexibles de formación y aprendizaje, combinando herramientas y recursos didácticos que propicien una educación tanto presencial como a distancia.

Dicha orden indica que cada curso escolar los CFIE específicos incluirán en su oferta formativa la realización de proyectos de innovación educativa relacionados con el cambio metodológico, la atención a la diversidad y la internacionalización. En la oferta formativa se determinará la forma y plazo para solicitar la participación en los proyectos y el número de centros que podrán ser seleccionados para la realización de estas actividades formativas, así como la distribución provincial, en su caso.

Por todo lo anterior procede realizar la presente convocatoria en base a los siguientes apartados:

OBJETIVOS:

El objetivo general de este proyecto es comprometer y motivar a la comunidad educativa a participar activamente en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en base a:

- La consecución de los ODS:
 - o Ampliar en el alumnado la visión del mundo en el que viven, con el fin de formar futuros ciudadanos participativos, conscientes, críticos y comprometidos.
 - o Facilitar a los centros herramientas básicas y útiles en relación con la aplicación de la Agenda 2030.
 - o Comprometer a la comunidad educativa, profesorado, alumnado y familias, en la participación activa en torno a los ODS.
 - o Fortalecer la apertura al entorno de los centros a través del trinomio “escuela – familia – entorno”, interactuando con la sociedad y compartiendo proyectos educativos que promuevan el cambio social.

- La innovación educativa:
 - Promover cambios organizativos y pedagógicos en la práctica docente de los centros participantes, a través del diseño de propuestas de aprendizaje que promuevan el uso de metodologías activas y puedan desarrollarse en espacios flexibles de aprendizaje.
 - Activar la participación y el protagonismo del alumnado en su propio proceso de aprendizaje desde la inclusión educativa.
 - Favorecer el trabajo en equipo y colaborativo entre todos los miembros de la comunidad educativa, profesorado, alumnado y familias, de cada centro participante.

COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR

El proyecto pretende desarrollar las siguientes competencias profesionales del profesorado participante:

- Competencia didáctica y atención a la diversidad e inclusión educativa: gestión del aula y espacios de aprendizaje utilizando metodologías innovadoras.
- Competencia en innovación y mejora: apuesta por el cambio y la investigación, realización y ejecución de propuestas.
- Competencia de trabajo en equipo: participación e implicación en proyectos comunes, actitudes de cooperación y de colaboración
- Competencia intrapersonal e interpersonal: gestión y promoción de valores, habilidades sociales y relacionales.

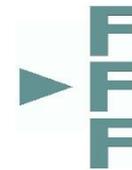
MATERIAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO

Las disciplinas de todas las etapas educativas aportan conceptos, destrezas, actitudes y valores que ayudan al alumnado a interpretar la realidad para poder abordar soluciones a los problemas que en ella se plantean. Se debe afrontar la necesidad de desarrollar actitudes críticas ante los grandes desafíos a los que se va a tener que enfrentar nuestro planeta; todas las áreas y materias tienen cabida en el proyecto, además de una estrecha relación con esa “cultura de la sostenibilidad” recogida en los diecisiete ODS de la Agenda 2030.

CONTENIDOS Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO

El proyecto “Próxima Estación: ODS 2030” se organiza, por un lado, teniendo en cuenta los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la relación que existe entre todos ellos y muchos de los contenidos curriculares de las diferentes áreas y materias.

- ODS 1: Fin de la pobreza.
- ODS 2: Hambre cero.



- ODS 3: Salud y bienestar.
- ODS 4: Educación de calidad.
- ODS 5: Igualdad de género.
- ODS 6: Agua limpia y saneamiento.
- ODS 7: Energía asequible y no contaminante.
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.
- ODS 10: Reducción de las desigualdades.
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 12: Producción y consumo responsables.
- ODS 13: Acción por el clima.
- ODS 14: Vida submarina.
- ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Y, por otro, en torno a tres aspectos de la innovación educativa que implican la implementación en el centro de nuevos modelos curriculares, metodológicos y organizativos:

1) Innovación curricular y educación por competencias

- Educación por competencias a partir de la integración de los ODS como nuevos elementos del currículo.
- Impulsar la formación del profesorado en estrategias, herramientas y metodologías de trabajo para incorporar los ODS de la Agenda 2030 a los diferentes procesos de planificación, seguimiento, ejecución y evaluación dentro de los Centros educativos.
- Integrar en los Proyectos Educativos de Centro y Programaciones Generales Anuales contenidos curriculares sobre los ODS vinculándolos a las competencias clave.

2) Innovación metodológica:

Promover cambios pedagógicos en la práctica docente de los centros participantes a través del diseño de metodologías participativas y activas que promuevan la inclusión educativa:

- Aprendizaje Servicio: Desde la necesidad de una educación para el desarrollo sostenible la metodología de Aprendizaje-Servicio pretende fomentar la adquisición de habilidades, conocimientos, actitudes y valores, al mismo tiempo que se desarrolla la responsabilidad social de la persona. A través del trabajo en la comunidad y en el entorno, buscando dar respuestas a sus necesidades, el alumnado va a adquirir un gran número de conocimientos y competencias - recogidas en el currículum educativo-, de manera dinámica y práctica, tomando

consciencia de la corresponsabilidad inherente a todos los miembros de la comunidad.

- Espacios flexibles de formación y aprendizaje: impulso a nuevas formas y espacios de aprendizaje activo y colaborativo:
 - Agrupamientos flexibles: combinar el trabajo en pequeños equipos, el trabajo individual o en gran grupo. Así como mezclar alumnado de un mismo curso, del mismo ciclo o de la misma etapa.
 - Espacio/s que promuevan el uso de metodologías inclusivas y activas: aprendizaje cooperativo, basado en proyectos, en problemas, pensamiento crítico que englobe varias áreas/niveles/materias.

3) Innovación organización de Centro

- Potenciar intervenciones educativas en Espacios Flexibles de Formación y Aprendizaje que permitan implementar nuevas prácticas pedagógicas que no se limiten al aula sino trabajar en diferentes escenarios que potencien un aprendizaje experiencial.
- Impulsar nuevas formas de trabajo colaborativo en los centros a través del liderazgo compartido.
- Trabajo en equipo intracentros, intercentros y agentes locales que favorezcan la cohesión social del territorio a través de esfuerzos coordinados.

Para la realización del proyecto se podrá asignar hasta un máximo de 1.500 euros que se gestionarán a todos los efectos a través del plan de actuación del CFIE del ámbito al que pertenezca el centro seleccionado.

Para más información consultar el [anexo informativo](#) a esta convocatoria.

CALENDARIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto se implementará a lo largo de los cursos escolares 2021/2022 y 2022/2023 y combinará tanto actuaciones de carácter autonómico como provincial, contando en su desarrollo con sesiones presenciales u online de información y formación, trabajo en equipo y formación en cada centro, así como observación y colaboración entre centros y trabajo colaborativo online.

El contenido del proyecto estará estructurado en cuatro fases.

1ª) Fase formativa: autonómica y provincial (presencial u online), tanto para centros, como para asesores de formación encargados del proyecto. Tendrá lugar durante el primer y segundo trimestre del curso 2021/2022 y si fuera necesario a lo largo de los dos años que duración del P.I.E.

2ª) Fase de diseño y aplicación:

- La fase de diseño: tendrá lugar durante el segundo y tercer trimestre del curso 2021/2022. Consistirá en el trabajo en grupo de reflexión, análisis y **elaboración del Proyecto Integral ODS2030** basado en Aprendizaje Servicio y con propuestas curriculares llevadas a la práctica a través de espacios flexibles de formación y aprendizaje para todos o gran parte de niveles educativos con conexiones entre ellos.

Para ello, es conveniente que cada centro elabore su hoja de ruta contemplando en la misma aquellos aspectos referidos a la innovación metodológica y a los cambios organizativos que se prevén realizar para implementar los objetivos del proyecto (cronograma con las diferentes tareas, responsables, recursos, espacios, tiempos, horarios, agrupamientos...).

En el diseño de la concreción curricular se estructurarán sesiones, planteadas desde un punto de vista innovador, y en las que, si fuera posible, se puedan establecer “interconexiones” (sesiones/actividades conjuntas) para trabajar con otros grupos/niveles/agentes sociales en gran variedad de espacios de aprendizaje y en las que el único y verdadero protagonista sea el alumnado, sus opiniones, ideas y posturas con respecto a los temas tratados.

Se establecerán para todos los centros participantes las siguientes medidas de apoyo y seguimiento:

- Seguimiento permanente a través de los asesores de los CFIE, con la colaboración del CSFP.
 - Asesoramiento a través de expertos en diferentes metodologías.
 - Atención a necesidades para el desarrollo del proyecto: plantillas, ejemplos para la realización del proyecto, recursos didácticos.
 - Aula Virtual compartida con los participantes.
- La fase de aplicación: comenzará a la finalización de la elaboración del proyecto, como mínimo deberá desarrollarse durante el primer y segundo trimestre del curso 2022/2023. Consistirá en la aplicación al aula del proyecto ODS 2030, así como de las diferentes propuestas para los niveles educativos diseñadas en la fase de diseño.

En esta fase, también se establecerán para todos los centros participantes medidas de apoyo y seguimiento.

3ª) Fase colaborativa: consiste en el intercambio de experiencias. Esta fase coincide en el tiempo con la fase de aplicación en el aula y se completa con el intercambio de experiencias realizadas y las competencias adquiridas (realización de visitas intercentros ODS, buenas prácticas compartidas en la plataforma colaborativa...)

4ª) Fase evaluación: tendrá lugar en el tercer trimestre del curso 2022/2023. Se realizará una evaluación de los procesos y los resultados consecuentes con el desarrollo del proyecto, recogidos en una memoria final. También, se llevará a cabo un encuentro presencial o virtual en el que algunos de los centros seleccionados pondrán en común los proyectos desarrollados y la evaluación conjunta de los mismos.

DESTINATARIOS Y PLAZAS.

El proyecto “Próxima Estación: ODS 2030” tiene como destinatarios a los Centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

Se seleccionarán hasta un máximo de treinta y un centros, distribuidos provincialmente, según la tabla que a continuación se relaciona:

<u>PROVINCIA</u>	<u>CENTROS</u>
Ávila	3
Burgos	4
León	4
Palencia	3
Salamanca	4
Segovia	3
Soria	3
Valladolid	4
Zamora	3

Si en una provincia no se cubriese el número de centros asignados, las plazas restantes se distribuirán, en función del mayor número de solicitudes recibidas entre el resto de las provincias.

El CFIE del ámbito en el que se encuentre ubicado el centro seleccionado, será el encargado de la gestión y seguimiento de los diferentes Proyectos.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN:

Los centros participan individualmente elaborando un único proyecto de aprendizaje servicio.

- * Existe la posibilidad de elaborar y presentar un proyecto de aprendizaje servicio conjunto entre dos o más centros del mismo entorno que compartan una necesidad social o una inquietud de trabajo.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos de participación de los centros serán los siguientes:

- a) Contar con el visto bueno del equipo directivo, oído el claustro de profesores y el consejo escolar del centro.
- b) Para los centros que impartan enseñanzas de educación infantil y primaria: Contar con la participación en el proyecto de innovación del 40% del claustro de profesores o, en su defecto, contar con la participación de mínimo un internivel entero (Internivel Infantil, 1º Internivel o 2º Internivel)
- c) Para los centros que impartan enseñanzas de educación secundaria obligatoria: contar con la participación en el proyecto de innovación del 40% del profesorado que imparta docencia directa en los cursos de educación secundaria obligatoria donde se vaya a implementar el proyecto.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En el caso de que las solicitudes superen el número de plazas se establece:

Para centros de Educación Infantil y Primaria:

- Como primer criterio de priorización:
 - Centros que participan con proyecto conjunto con otro centro/s.
- En segundo lugar, se tendrá en cuenta:
 - Mayor porcentaje de participación del profesorado del centro.
- En tercer lugar, se tendrá en cuenta:
 - Que el centro participe en el mayor número de líneas del proyecto.

Para centros de Educación Secundaria Obligatoria:

- Como primer criterio de priorización:
 - Centros que participan con proyecto conjunto con otro centro/s.
- En segundo lugar, se tendrá en cuenta:
 - Mayor porcentaje de participación del profesorado que imparta docencia directa en los cursos de educación secundaria donde se vaya a implementar el proyecto.
- En tercer lugar, se tendrá en cuenta:
 - Que el centro participe en el mayor número de líneas del proyecto.

Una vez valoradas las solicitudes, los centros solicitantes que tengan la misma puntuación serán ordenados en función de un sorteo público por insaculación cuya fecha, hora y lugar de celebración se harán públicas a través del CSFP con la debida antelación.

INSCRIPCIÓN

La inscripción de participación en el proyecto será del 2 de noviembre de 2021 al 19 de noviembre de 2021 (ambos inclusive).

Será única y la realizará el/la directora/a del centro educativo. Deberá rellenar el documento “Anexo I - Solicitud de Participación”, que se encuentra al final de esta convocatoria y enviarlo al correo electrónico del Centro Superior de Formación del Profesorado: 42700101@educa.jcyl.es

PUBLICACIÓN DE LOS CENTROS SELECCIONADOS

Se publicará un listado provisional y otro definitivo de seleccionados, suplentes y excluidos, y la causa de exclusión, en el sitio web del CSFP (<http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>).

Se concederá un plazo de tres días hábiles para presentar las alegaciones que se estimen oportunas en la baremación realizada. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del listado.

Las alegaciones a las que se refiere el apartado anterior se deberán remitir exclusivamente por correo electrónico al correo electrónico del CSFP 42700101@educa.jcyl.es

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado a través del CSFP será la encargada de diseñar y llevar a cabo la evaluación de todas las actuaciones recogidas en el desarrollo del proyecto. El apoyo y seguimiento de las actuaciones realizadas en cada centro se llevará a cabo por el CFIE del ámbito correspondiente al centro educativo participante, con la colaboración del CSFP.

Los centros realizarán las tareas y cumplimentarán los informes y los documentos que les sean requeridos al objeto de garantizar el seguimiento y evaluación de los procesos y los resultados consecuentes con el desarrollo del proyecto.

El CFIE del ámbito en el que se encuentre ubicado el centro seleccionado le facilitará documentación sobre el marco teórico, modelos y ejemplificaciones de propuestas didácticas necesarias para el desarrollo del proyecto.

A lo largo del segundo curso 22/23, todos los centros participantes, deberán elaborar una memoria final de la actividad que se remitirá antes del 31 de mayo de 2023 al CFIE responsable de su ámbito provincial. Dicha memoria reflejará el grado de consecución de los objetivos propuestos, las competencias desarrolladas, las actividades realizadas, el aprovechamiento de nuevos espacios de aprendizaje, las principales estrategias metodológicas utilizadas, así como la forma de llevar a cabo la organización general de todo el proyecto, el grado de implicación de la comunidad educativa y los procesos de seguimiento y evaluación establecidos. Debe recoger documentos gráficos y audiovisuales del desarrollo del proyecto que puedan ayudar a difundir las buenas prácticas realizadas.

De acuerdo con el artículo 25 de la Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Red de formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, una vez desarrollado el proyecto, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, con la colaboración del CSFP, realizará una evaluación final del mismo, de acuerdo con los instrumentos de evaluación diseñados y elaborados por esta dirección general, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- a) Evaluación de la formación recibida: Consecución de niveles competenciales, elaboración de experiencias innovadoras, el impacto en el aula, en el centro educativo y en el entorno, el grado de implicación del alumnado en su rol de motor del proyecto y de la comunidad educativa y el nivel de satisfacción de todos los implicados mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.
- b) Evaluación de impacto de las prácticas referidas a las distintas actuaciones de desarrollo del proyecto.
- c) Evaluación de la participación y colaboración en el espacio colaborativo a través de la valoración de la participación e información aportada y compartida en las aulas virtuales creadas a tal efecto en el sitio web del CSFP.
- d) Valoración de la sostenibilidad del proyecto.

RECONOCIMIENTO AL PROFESORADO

De acuerdo con la equivalencia establecida en el artículo 29.1 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a través de los diferentes CFIE, podrá

reconocer, por cada curso escolar, hasta un máximo de cincuenta horas equivalentes a cinco créditos de formación al profesorado participante en esta actividad, bajo la modalidad de «Proyecto de Innovación Educativa».

REFERENCIAS GENÉRICAS.

Todas las referencias para las que en esta convocatoria se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

